



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **16 FEB 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Anexo IV del EXP-FIN: 10539/2010, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Ayudante de Segunda del Área 1 – MATEMÁTICA con “Estadística Técnica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Informática - DETI;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 190/2010-CD y declarado DESIERTO por Resol. N° 290/2010-CD

La necesidad de efectuar una nueva convocatoria.

Lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso (2º Convocatoria), entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Ayudante de Segunda del Área 1 – MATEMÁTICA con “Estadística Técnica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Informática – DETI.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 01 y el 09 de marzo del año 2011 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la efectiva prestación de servicios, en el período comprendido desde el 01 de abril del año 2011 o desde la asunción efectiva del cargo, si ésta es posterior, hasta el 28 de febrero del año siguiente.

Resol. N° 05



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y
Seguridad de los Trabajadores"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.-

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN Nº 05

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA